DECRETO Nº 163.-
Expte. Nº 2249-J-1955.-

NEUQUEN, 26 de octubre de 1955.-

Visto este expediente,por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente,al ciudadano Don ALEJANDRO SAN MARTIN;y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello , en uso de las atribuciones conferidas por los art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente por el término de seis meses , en calidad de Agente de Policía al ciudadano Don ALEJANDRO SAN MARTIN (M.I.Nº 7.298.612 - Clase 1932 - D.M.25 - C.I.Nº 14.627 - Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales , más una bonificación de $ 250.00 por carestía de la vida y $ 75.00 de salario familiar , por aplicación del S. Decreto Nº 7.025/51 modificado por el Nº 6.000/52 y $120.00 por beneficio acordado por S. Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.-Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don ANTONIO MARANO (Exp. 6286- E-1954). aceptada por R.G.Nº 1567/54, elevada al Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 247 de fecha 26 de marzo de 1954.-

ARTICULO 4º.- Tómese razón, comuníquese pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

RICARDO HERMELO
CAPITAN DENAVIO(R)
INTERVENTOR NACIONAL

JOSE FARRE MERLICO
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA
E.B.P.